



Por medio de la presente se le notifica que por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2018 se adjudicó a favor de la empresa ÁREA NORTE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L., el contrato de obras para la "**SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, EQUIPOS Y LÁMPARAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LORENZANA.**" tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

El acuerdo literalmente dice:

SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LORENZANA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 9 de febrero de 2018 la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto técnico y dispuso la apertura del procedimiento de contratación de la obra "Sustitución de luminarias, equipos y lámparas para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la localidad de Lorenzana", Obra por importe de 99.871,44 euros.

Se han solicitado oferta a las siguientes empresas:

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSEVE INSTELEC, S.L.
- ÁREA NORTE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.
- ELECTRICIDAD ANSA, C.B.

Se procede a la apertura de los sobres A y al encontrarse toda la documentación correcta se procede a la apertura de los sobres B, siendo el resultado el siguiente:

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSEVE INSTELEC, S.L.**, oferta la realización de la obra por 82.515,00 €, más 17.328,15 € de IVA, Total: 99.843,15 €.
- **ÁREA NORTE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**, oferta la realización de la obra por 81.236,25 €, más 17.059,61 € de IVA, Total: 98.295,86 €.
- **ELECTRICIDAD ANSA, C.B.**, oferta la realización de la obra por 82.125,36 €, más 17.246,33 € de IVA, Total: 99.371,69 €.

Una vez analizadas las ofertas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y en consecuencia adjudicar a la empresa **Área Norte Ingeniería e Instalaciones, S.L.**, el contrato de obras de SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENEGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LORENZANA del MUNICIPIO DE CUADROS por procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación el precio más bajo, siendo la oferta económicamente más ventajosa, al ofertar la realización de la obra por importe de 81.236,25 €, más 17.059,61 € de IVA, Total: 98.295,86 €.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y requerirle, para que en el plazo de diez días, proceda a la presentación de la documentación prevista en el art. 151.2 del TR de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la constitución de la **garantía definitiva** que será de **4.061,81 euros**.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Publicar la formalización del presente contrato en el Perfil de contratante

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de LEÓN, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cuadros, a 2 de mayo de 2018.

El Secretario,

Fdo.: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.